Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de octubre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de octubre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 1130-09-R.- CALLAO, 23 DE OCTUBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 568-2009-VRI (Expediente Nº 139469) recibido el 12 de octubre de 2009, por el cual el Vicerrector de Investigación solicita financiamiento para la participación de los profesores Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ, Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ y Mg. JOSÉ LUIS PORTUGAL VILLAVICENCIO, Director y miembros de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, al Encuentro Internacional de Redes sobre Estrategias de Formación y Capacitación en Gestión y Liderazgo Universitario, organizado por el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU) de la Organización Universitaria Interamericana – OUI, en colaboración con la Asociación Internacional de Universidades – IAU, y la Asamblea Nacional de Rectores, los días 15 y 16 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1910-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1306-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de octubre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

OTORGAR, financiamiento a los profesores Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ, Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ y Mg. JOSÉ LUIS PORTUGAL VILLAVICENCIO, miembros de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, por el monto total de S/. 600.00 (seiscientos nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 200.00 (doscientos nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su participación en el Encuentro Internacional de Redes sobre Estrategias de Formación y Capacitación en Gestión y Liderazgo Universitario, organizado por el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU) de la Organización Universitaria Interamericana – OUI, en colaboración con la Asociación Internacional de Universidades – IAU, y la Asamblea Nacional de Rectores, los días 15 y 16 de octubre de 2009.

- DISPONER que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo los docentes financiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° DEMANDAR que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia de sus constancias de participación en el mencionado evento.
- 4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OCI; OAGRA; cc. OFT, OPER; UE; OCP; ADUNAC; e interesados.